

En la Villa de TREBUJENA a 30 de Junio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, D. MANUEL CARDENAS MORENO, ha dictado el siguiente

## DECRETO

### **2009 000416 - ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA".-**

Visto que la Junta de Gobierno Local actuando por delegación de competencias de esta Alcaldía según decreto de 19/11/2008 ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la obra del Fondo Estatal de Inversión Local "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA".-

Con fecha 11/03/2009 aprobó el proyecto técnico correspondiente, así como el inicio del expediente de contratación, procediéndose a la retención del crédito correspondiente.

Con fecha 08/04/2009 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, autorizando el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19/05/2009 se publicó el anuncio correspondiente en el Perfil del Contratante ([www.trebujena.com](http://www.trebujena.com)) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Visto que en el plazo establecido para ello presentaron solicitudes de participación las siguientes empresas:

- Construcciones y Reformas Guadalsur.
- Francisco Javier Garrido Pérez
- Garrucho Construcciones S.L.
- Urval Civil S.L.
- Alba Jiménez S.L.

Visto que con fecha 08/06/2009 se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la calificación previa de la documentación administrativa y proponiendo la invitación a las cinco empresas solicitantes siendo admitida dicha propuesta por la Alcaldía y cursadas las respectivas invitaciones el mismo día 08/06/2009.

Visto que con fecha 19/06/2009 se procedió a la apertura de las propuestas económicas y de mejoras técnicas y que con fecha 22/06/2009 la Mesa de contratación, teniendo en cuenta el pliego de condiciones administrativas particulares, realizó propuesta del siguiente tenor literal:

*"Reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, el día 22/06/2009 de junio de dos mil nueve a las nueve horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA", del Fondo Estatal de Inversión Local, formada por D<sup>a</sup> María Dolores Hedrera González, Primera Teniente Alcalde, que actuará como Presidenta, D. Jorge David Rodríguez Pérez, Tercer Teniente Alcalde Delegado de Servicios, D. Enrique Javier Clavijo González, Secretario-Interventor de la Corporación y D. Rafael López Bohórquez, Arquitecto Municipal, que actuarán ambos como vocales y D. José María Chamorro Sánchez, Funcionario Municipal, que actuará como Secretario de la Mesa.*

*A la vista de las ofertas presentadas se inicia la baremación de las mismas en base a los aspectos y métodos establecidos en el pliego que da el siguiente resultado:*



<b>Empresa</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Contratac. Desemp.</b>	<b>Plazo ejecución</b>	<b>Mejoras</b>	<b>TOTAL</b>
Construcciones y Reformas Guadalsur S.L.	13,69	57,14	15	5	<b>90,83</b>
Francisco Javier Garrido Pérez	13,80	80	15	5	<b>113,80</b>
Garrucho Construcciones S.A.	13,93	85,72	12	40	<b>151,65</b>
Urval Civil S.L.	15	120	15	30	<b>180,00</b>
Alba Jiménez S.L.	13,80	91,43	15	10	<b>130,23</b>

En el expediente se deja constancia de las invitaciones cursadas así como, de las ofertas recibidas.

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la empresa **Urval Civil S.L.** con C.I.F. B11777125.

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos. Y para que conste, yo, el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales."

Visto que con fecha 5/05/2009 mediante decreto de esta Alcaldía fue revocada la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno con fecha 19/11/2009 en lo referente a la contratación de obras del Fondo Estatal de Inversión Local,

Por el presente vengo en decretar y

#### DECRETO:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local "EMBELLECIMIENTO Y MEJORAS EN CALLE LARGA" por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente a la empresa **Urval Civil S.L.** con C.I.F. B11777125 por el precio de 338.263,20 euros y 54.122,11 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las consideraciones de la Mesa de Contratación además de las mejoras contenidas en la oferta la adjudicataria deberá realizar otras mejoras en calidades o unidades de obras, que determinará la dirección técnica durante la ejecución. por importe de 35.314,68 euros (IVA (Incluido).

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **Urval Civil S.L.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así mismo deberá constituir la garantía definitiva por importe de 16.913,16 euros, pudiéndose formalizar mediante aval bancario cuyo modelo se pondrá a su disposición y siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde-Presidente,  
D. MANUEL CARDENAS MORENO.

